



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0621

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0621, presentada el pasado día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "Las memorias de labores del MINED de los años 1960 a 1980. Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación, Archivo Institucional e Instituto Nacional de Formación Docente el día siguiente hábil a la presentación de la solicitud, quienes indicaron que, después de buscar exhaustivamente en las cajas donde está empacado el material de la biblioteca en proceso de inventario y organización, las memorias de labores MINED que se han encontrado son a partir del año 1985.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información

